

## CONTENIDO

Junta Directiva .....	2
Comité Numisnotas .....	2
Editorial.....	3
CNM 30 años 1984-2014 .....	4
Imaginativa y laboriosa adulteración, pero. . . . detallitos... ..	7
Billetes colombianos en circulación Últimas emisiones.....	9
Resultados segunda subasta C&C.....	10
La moneda de vellón de Cartagena de Indias .....	11
Leyes sobre emisiones de billetes.....	16
Exposición filatélica continental “Exfil125” .....	23
Moneda de 50 centavos de 1957 falsa.....	25
Dos y medio centavos casi invertidos.....	27
Cinco centavos 1970, punto reverso .....	27

## *Junta Directiva*

---



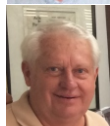
**JULIÁN CUARTAS POSADA** DIRECTOR  
ccuartas@une.net.co



**JUAN GUILLERMO HOYOS G.** SECRETARIO  
juanhoyosgaviria@une.net.co



**NELSON DAVID GIRALDO A.** TESORERO  
davidga1@hotmail.com



**EDUARDO VILLAMIZAR V.** VOCAL  
evillamizar1@hotmail.com



**JAVIER ARROYAVE C.** VOCAL  
numismaqui12@yahoo.com



**JOSÉ JAIME RESTREPO R.** VOCAL  
jimmyrpo@gmail.com

Calle 51 No. 48-09 Edificio La Bastilla Oficina 606  
Teléfono 511 92 70  
Reuniones, Tertulias y Eventos  
Sábados 10:00 AM a 2:00 PM

## *Comité NumisNotas*

---

**JULIÁN CUARTAS P.**  
ccuartas@une.net.co

**GILBERTO GALLO MARTÍNEZ**  
gilbertogallomartinez@gmail.com

**BERNARDO GONZÁLEZ W.**  
begow2012@yahoo.com.co

## Editorial



En días pasados se llevó a cabo la Segunda Subasta Numismática de la Asociación, con el montaje paralelo de las mesas de negocios, el evento contó con una gran asistencia y participación de los afiliados e invitados donde se obtuvo finalmente un gran éxito, representado en aspectos tales como: Lograr durante los dos días que duró el evento, la participación en amena charla de tantas personas de otras ciudades sobre los diferentes temas del coleccionismo en general y muy en especial de la numismática y notafilia colombianas, y en segundo lugar obtuvimos algunos recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Asociación.

Estamos terminando un año que en nuestro concepto ha sido bastante favorable, logrando sostener la buena marcha de la C y C, logrando una buena participación en las diferentes actividades programadas por la Junta Directiva, y en especial las consabidas tertulias sabatinas y la publicación periódica de nuestro NUMISNOTAS.

Finalmente queremos expresar a nuestro afiliados y a las personas y entidades que nos han colaborado en las publicaciones, los más sinceros agradecimientos por sus aportes y participación, deseándoles que esta Navidad sea una época de Paz y Amor y que el Nuevo Año les depare Bienestar y Éxitos a todos Ustedes y sus familias.

**JULIÁN CUARTAS POSADA.**  
Director



# 30 años

## 1984 - 2014

### 15 años Club Notafílico Medellín

Por: Bernardo González W.

Tomado de: El Colombiano, 2/12/1999

La respuesta a una sencilla convocatoria hecha por allá en el mes de agosto de 1984 fue definitivamente abrumadora: 52 coleccionistas respondieron al llamado. El coleccionismo de billetes iniciaba un importante y vital ciclo, enriquecido por coleccionistas entusiastas, estudiosos y libres de personalismos. Don Carlos Mejía, primer presidente, el ingeniero John Fernández, el médico Roberto Montoya, el ingeniero Ricardo José Botero, el médico Raúl Uribe, entre otros, lograron integrar el más excelente equipo que abrió el importante sendero de lo que hoy es el coleccionismo de billetes en Colombia.

En tres años el coleccionismo de billetes en Colombia avanzó lo que no se había logrado en cincuenta: la vinculación de los coleccionistas del país en una sola entidad, el aporte de los socios para efectuar un verdadero inventario de los billetes colombianos; el crecimiento casi desmesurado del coleccionismo de billetes extranjeros ceñidos a las mejores técnicas internacionales; el reconocimiento al C.N.M. como entidad rectora de los notafílicos en Colombia y el aprecio y respeto en el exterior.

En los tres primeros años de armónico y eficiente funcionamiento el C.N.M. contaba con 134 asociados, 13 de los cuales eran extranjeros residentes en países americanos y en Europa. También contábamos con la presencia de dos asociaciones nacionales y dos extranjeras. Ya publicábamos la edición N° 50 del Boletín del Club.

Celebramos los siete años con la edición N° 100 del boletín lo que representaba la impresión y distribución de más de 22.000 folletos informativos del acontecer notafílico en Colombia y en el mundo. Año luctuoso para el Club, John Fernández, presidente en tres periodos, Roberto Montoya, en un periodo, acudieron al llamado del Altísimo.

El ambiente de camaradería, los buenos resultados de la gestión del Club, fueron

razones suficientes para que muchos importantes coleccionistas de monedas se vincularan a la entidad.

Una de las razones fundamentales para la buena marcha del C.N.M., ha sido el que allí no se dogmatiza. Las colecciones y las piezas se juzgan tal como son sin importar quien sea su propietario. Lo bueno es bueno, lo malo es malo, lo falso es falso. La renovación de las directivas ha sido otro factor aglutinante, pues ha brindado la oportunidad a muchos socios para que desde la Junta Directiva expongan, propongan, programen y actúen. Se escuchan todas las voces y se adoptan las propuestas novedosas, interesantes y viables. Por fortuna, la mayoría de las Juntas Directivas elegidas por la Asamblea han actuado con interés, altura y generosidad.

Son muchos los socios que merecen la gratitud del Club. Es imposible mencionarlos a todos: el ingeniero Julián Cuartas, como presidente o como socio, ha mantenido el ritmo y ha sido motor permanente que propone y empuja: El doctor John Jairo Gaviria viene manejando una enorme responsabilidad como es la de presidir el C.N.M. y el Círculo Numismático Antioqueño, dos entidades que en mi concepto difieren radicalmente en los medios para llegar a un fin. El ingeniero Mauricio García, organizado y metódico, es capaz de moverse en la Junta del Club, las actividades del Cina y presidir el Club Filatélico de Medellín. El médico Santiago Jaramillo ha sido un socio carismático que ha introducido en los clubes una nueva y alegre forma de ver el coleccionismo y también por qué no, la actividad comercial numismática que maneja con éxito arrollador. Los señores Luis Guillermo Alzate y Antonio E. Pedraza, quienes han proporcionado gratuitamente al Club la oficina sede; el señor Alfonso Sánchez, que madrugaba para mantener organizada la oficina y esta pendiente de que nada falte.

En fin, son quince años que dan un balance positivo para el desarrollo técnico del coleccionismo de billetes, para la notafilia colombiana como un aporte a la cultura nacional, su difusión en América y el mundo. Para la integración de maravillosos grupos de amigos de las más diversas profesiones y condiciones sociales y económicas que unidos por la notafilia, por el Club, convergemos en el común y fascinante mundo del coleccionismo.

# **WWW.MASCOLECCIONISMO.COM**

**Artículos, boletines, noticias, eventos, publicaciones y gran variedad de información relacionada con el coleccionismo de monedas, billetes, estampillas y otros objetos de Colombia y el mundo**

**Siganos en Facebook: [www.facebook.com/mascoleccionismo](http://www.facebook.com/mascoleccionismo)**

## SOCIOS FUNDADORES

- |                             |   |                               |   |
|-----------------------------|---|-------------------------------|---|
| 1. Bernardo González White  |   | 27. José María Escovar R.     | * |
| 2. Hnas Loew S.             | * | 28. Francisco Usuga Zapata    |   |
| 3. Beatriz Elena Soto de G. |   | 29. Gabriel Cipriano Díez M.  |   |
| 4. Jaime Gómez Henao        |   | 30. Ignacio Alberto Henao J.  |   |
| 5. Orlando Correa Ruiz      |   | 31. Sergio de Bedout Gaviria  | * |
| 6. Eduardo Villegas A.      |   | 32. German Hoyos Echeverri    | * |
| 7. Héctor Giraldo Z.        | * | 33. Hernando Díaz Granados    | * |
| 8. Marina Robledo de Vélez  |   | 34. Ricardo León Gómez        |   |
| 9. Antonio Vélez Molina     | * | 35. Elkin Drews Castro        |   |
| 10. Alberto Gómez Ferrer    |   | 36. Ricardo J. Botero Escobar |   |
| 11. Gonzalo Bernal Palacio  |   | 37. John Fernández Kluge      | * |
| 12. Jairo Vélez Montoya     |   | 38. Jack Modiano M.           |   |
| 13. Alberto Uribe Maya      |   | 39. Hernán Lujan Zapata       |   |
| 14. Aicardo Alzate Villa    | * | 40. Pedro Pablo Hernández     |   |
| 15. Javier Mesa Gómez       |   | 41. Carlos Mejía Restrepo     | * |
| 16. Hernán Jaramillo E.     |   | 42. Juan Carlos Estrada S.    |   |
| 17. José J. Osorio Villegas |   | 43. Diego Ospina Valencia     |   |
| 18. Almacén Pe\$os Bogotá   |   | 44. Roberto Montoya D.        |   |
| 19. Libardo Escobar Pérez   | * | 45. Juan David Sorza Zapata   |   |
| 20. Tomás Uribe Londoño     |   | 46. Rodrigo Maldonado M.      | * |
| 21. Andrés Castrillón P.    |   | 47. Néstor Arias Molina       |   |
| 22. Jorge Correa del Valle  |   | 48. Ernesto Callejas Orozco   | * |
| 23. Juan González Franco    | * | 49. José Raúl Betancur Mesa   | * |
| 24. Leo Temprano García     |   | 50. Rubiel Arcila Betancur    |   |
| 25. Samuel Bernal Romero    |   | 51. Theodor Vogel G.          |   |
| 26. Raúl Uribe Uribe        | * |                               |   |

\* Socios Fundadores que desafortunadamente ya no nos acompañan.  
Medellín, 20 de octubre de 2014

### CASA NUMISMÁTICA HAROLD VANEGAS

Compra y venta de monedas y billetes

Cel: 320 673 20 90 Ofi: (4) 444 98 76

Email: harvane@yahoo.com

Medellín

# IMAGINATIVA Y LABORIOSA ADULTERACIÓN, PERO....., DETALLITOS...

Por: Bernardo González W  
begow2012@yahoo.com.co  
Medellín, noviembre 17 de 2014



Billete de \$500 de 1964, adulterado.



Billete original de 1964 con 7 dígitos – Serie AA

En 1964 el Gerente: E. Arias Robledo (1961 a 1970), cambió el número 6 de 1964 por un número 4.

Borrado el primer dígito de la numeración. Era de 7, cuya numeración está entre 1.000.001 y 4.150.000



Reverso original de 1964



Reverso original de 1944 – Serie G



\$500 de 20 de julio de 1944 Emisión 20.000 billetes. Numerados entre 020.001 y 040.000, serie G. Gerente Julio Caro. (1927 a 1947) - La numeración de los billetes de 500 pesos de 1944 siempre comienza por 0 (cero)



Firmas en 1944

# MONETARIO

## MONETARIO COLOMBIA S.A.S. NUMISMÁTICA Y FILATELIA

**Subasta N° 16** 5 Diciembre Hora: 6:00p.m.

**Cuarta Reunión Numismática.**

5 diciembre hora: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

6 diciembre hora: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 LOCAL 229  
TEL: (571) 600 08 31 - 300 616 06 22 BOGOTÁ COLOMBIA  
EMAIL: MONETARIO.COLOMBIA@GMAIL.COM

**GRAN LANZAMIENTO**  
CATÁLOGO DANILLO PARRA  
"BILLETES ANTERIORES  
AL BANCO DE LA REPÚBLICA"  
HOTEL DANN NORTE



## BILLETES COLOMBIANOS EN CIRCULACIÓN ÚLTIMAS EMISIONES

EGÁ	Denominación	Fecha	Día de circulación
439 r/16	\$ 1.000	12 de junio de 2011	23 de sept. de 2012
490 r/19	\$ 2.000	17 de agosto de 2012	2 de mayo de 2014
490 r/20	\$ 2.000	18 de agosto de 2012	8 de agosto de 2014
547	\$ 5.000	20 de agosto de 2012	21 de abril de 2014
640	\$ 10.000	21 de agosto de 2012	2 de mayo de 2014
641	\$ 10.000	22 de agosto de 2012	22 de oct. de 2014
738	\$ 20.000	5 de agosto de 2010	31 de oct. de 2013
739	\$ 20.000	6 de agosto de 2010	18 de julio de 2014
740	\$20.000	23 de agosto de 2012	Noviembre de 2014
820	\$ 50.000	27 de agosto de 2011	14 dic. de 2013
821	\$ 50.000	28 de agosto de 2011	23 de mayo de 2014
822	\$ 50.000	24 de mayo de 2012	6 de nov. de 2014

## LAS NUEVAS MONEDAS COLOMBIANAS

La nueva serie de monedas dedicadas a la Conservación de la Naturaleza: 50, 100, 200, 500 y 1.000 Pesos:  
2012: y 2014, todas en circulación.  
2013: No fue acuñada la moneda de \$ 500

DANILO PARRA  
COMPRO BILLETES, MONEDAS Y  
DOCUMENTOS ANTIGUOS  
CEL: 313 295 96 27  
daniloparrabilletes@hotmail.com



Fueron presentados 276 lotes. Relacionamos algunos valores de remate. Los resultados completos los encuentra en [www.mascoleccionismo.com](http://www.mascoleccionismo.com) O solicitarlos a [begow2012@gmail.com](mailto:begow2012@gmail.com)

Ítem #	Descripción	Base COP	Remate \$
12	Banco Comercial de Maracaibo. Billeto de 100 Bolívares, 19XX (1933) Specimen – PS 183, E=9.5	1.500.000	1.900.000
13	Banco de Maracaibo. Billeto 40 Bolívares, Specimen. PS219, E =9.5	1.500.000	2.600.000
64	Colombia, Moneda 50 centavos 1902 R411-1, E=XF	180.000	180.000
96	Billeto \$200 Muestra sin valor, BG#349m E=9.5	100.000	140.000
99	Billeto \$1.000, (1979) BG#411, Sin fecha, firmas y sin numeración. E=9.5	150.000	150.000
101	Colombia \$5, 1977 Reposición, BG#155, E=9.5	90.000	90.000
125	Medalla Simón Bolívar Libertador de Colombia y Perú. Potosí 1925, plata, tamaño 8 reales.	900.000	1.050.000
136	5 Medallas portuguesas, serie Navidad 1970 a 1974, bronce.	150.000	400.000
148	Colombia \$1, 1938, 7 dígitos BG#020 , E=9.5	1.800.000	1.800.000
162	Colombia \$5, 1931, Resello Banco de la República, BG#115, E=4	2.000.000	2.000.000
175	Colombia \$20, 1943, BG#211, E=8.5	2.500.000	2.500.000
187	Colombia \$500, 1953, GW#383, E=9.5	300.000	600.000
221	Colombia, Vale por Exacciones de Guerra 1895, \$50, P249B, E=5	3.800.000	5.000.000
231	Colombia, Banco del Estado, \$25, Specimen, 18XX, PS452s, E9.5	4.000.000	10.000.000

# La moneda de vellón de Cartagena de Indias

Por: Pedro Damián Cano Borrego  
Tomado de: NUMISMATICO DIGITAL  
<http://www.numismaticodigital.com/seccion/37/Biblioteca/>



**E**s bien conocido el hecho de que en 1620 se dispuso la puesta en marcha de una Casa de Moneda en Santa Fe, con una sucursal en Cartagena de Indias, para la labra de moneda de oro, plata y vellón. La oposición del cabildo municipal de esta última plaza a la emisión de numerario de vellón, por considerarlo poco fiable, llevó a su desmonetización en esta ciudad siete años después.

Ya antes de la constitución de las nuevas Casas de Moneda, el 20 de octubre de 1619 el oidor de Panamá, Alonso Espino de Cáceres, ponía de manifiesto los problemas que acarreaba que la moneda que corría en esta ciudad careciese de improntas, sello ni marca. Se trataba según él de pedazos de plata con mezclas de otros metales, y las negras vendedoras debían ir cargadas con un peso para pesar los pedazos de este circulante tan deficiente.

Por Real Cédula de 1 de abril de 1620 se ordenó fundar la Casa de Moneda de Santa Fe, y que en la misma se acuñase numerario de vellón rico en cuartillos, por un valor de 300.000 ducados, con una talla de 25 reales y cien piezas por marco. El precio del cobre era por cuenta de Alonso Turrillo, y el beneficio del monarca por la emisión, además del común, de un 35%, a cobrar por los oficiales de la Real Hacienda.

Esta moneda debía tener como motivos según la Real Cédula en el anverso las armas de Castilla y León, y en su reverso dos columnas con una granada en medio, como símbolo de Santa Fe, PLUS ULTRA a los lados y la letra del ensayador en su

parte baja. La leyenda que se debía incluir era PHILIPPUS TERTIUS YSPANIAE ET INDIAE REX.



Por una nueva Real Cédula de 10 de junio de ese mismo año se ordenó abrir una oficina en Cartagena en la solamente se debía batir vellón rico para subvenir las necesidades del tráfico menudo por un importe de 60.000 ducados, de los que solamente se batieron, según Dargent, 5.409 pesos por su falta de aceptación por la

población, encabezada por su gobernador, Sancho Girón.

Los motivos alegados en esta Real Cédula para acuñar esta moneda de vellón eran el consumo de la plata corriente de esta provincia y la provisión de numerario a las islas de Barlovento y a otras vecinas. Se afirmaba en la misma que además del beneficio general que suponía recoger la plata corriente en circulación, se exoneraría de los gastos y costas que conllevara el llevarla a labrar a esta Casa de Moneda.



Casa de la Moneda de Cartagena de Indias, propiamente dicha, en el barrio San Diego. Originalmente esta casa estaba localizada en la calle de Nuestra Señora de la Oliva.

Hasta nuestros días han llegado algunos ejemplares atribuidos a la ceca de Santa Fe, que constan en el prestigioso Standard Catalog of World Coins dedicado a los siglos XVII y XVIII, si bien Dargent afirma que la oposición de la población hizo que no se llegasen a batir. En la magnífica obra sobre macuquinas de Colombia escrita por los prestigiosos numismáticos Jorge Emilio Restrepo y Joseph R. Lasser, que reproducen emisiones de cuartillos de vellón en Santa Fe, se afirma que se supone que

dicha moneda de vellón fue asimismo batida en Cartagena, pero que en la actualidad no se conserva ningún ejemplar.

La existencia de este numerario y su circulación en Cartagena está, no obstante, ampliamente documentado en las fuentes. En el Archivo General de Indias

encontramos numerosos documentos, informes y comunicaciones realizadas por varias autoridades referidas a su labra, a la falta de aceptación de este circulante y a las peticiones para que no se batiese moneda de vellón.



Mapa de Cartagena de Indias del siglo XVII.

En el Archivo General de Indias encontramos los registros de ida de las naves que fueron a Cartagena en 1625 con pertrechos para la nueva Casa de Moneda del Nuevo Reino de Granada con los galeones de Tierra Firme, siendo su general el marqués de Cadereita, don Lope Díez de Armendáriz. Los mismos fueron transportados en la nao Nuestra Señora de los Reyes, de 116 toneladas, siendo su maestre Marcos de Urquiza.

En cuanto a sus instalaciones, tenemos una importante fuente de información también en el Archivo General de Indias, en la Visita que a ambas cecas realizó en 1637 Juan Bautista de la Gasca, oidor de la Audiencia de Panamá. Describe la de Cartagena como una casa de viviendas, alquilada, donde en el corral y en unos apartadillos casi tan malos como los de la ceca de Santa Fe se había labrado moneda de oro y plata.

Afirmaba que había unos pedazos de maderos y otros trastos que le dijeron que correspondían a un ingenio para la labra de vellón rico y de plata baja, que podría valer doscientos pesos, que abia de quedar por de vuestra magestad, de acuerdo con el cuaderno de embargo de bienes hechos por el gobernador Francisco de Murga.

La solución adoptada, la labra de vellón en la Casa de Moneda, más que solucionar el problema del mal y escaso circulante parece que lo agravó. El día 2 de abril de 1622 el cabildo de la ciudad mandó una carta al rey suplicando que por amor de dios no se acuñase moneda de bellón de ninguna suerte en su gobernación, debido a que la misma carecía de fiabilidad entre los comerciantes, y podría suponer su total ruina y destrucción.





Las primeras emisiones de vellón llevadas a cabo por Alonso Turrillo de Yerba estuvieron sin duda ajustadas a las condiciones pactadas con la Corona, que eran el uso de una parte de plata y cuatro de cobre. Ante la resistencia de la población a aceptarlas, el rey convino en 1625 en la mejora de la aleación, que pasó a ser una parte de plata por tres de cobre, para

finalmente ordenar en 1626 que todo el numerario se acuñase en plata acendrada, de ley 0,930.

Por Real Cédula de 24 de agosto de 1626 dirigida a Diego de Escobar, gobernador de Cartagena, se dejó sin efecto la autorización para la labra de vellón, autorizando la acuñación de moneda de plata pero no la de oro, lo que no se cumplió, dado que se batió moneda en ambos metales preciosos.

A pesar de la petición en contra, dicho numerario de vellón circuló, dado que, en fecha 30 de julio de 1627, el cabildo de Cartagena de Indias remitió una carta en la que exponía que en cumplimiento de las órdenes recibidas, había procedido a recoger la moneda de vellón. La misma comienza con la afirmación de que se había recibido la orden de recogida de la moneda de vellón que en esta gobernación se labraba para su comercio y contratación. Dicha moneda se retiró por un acuerdo del cabildo por el que se emplearon 40.000 pesos para su amortización.



En la ceca cartagenera se acuñó moneda de oro y plata de tipo macuquina de labra muy tosca hasta 1634, cuando se cerró por Real Cédula, debido al incumplimiento por Alonso Turrillo del asiento que había firmado. En fecha

## MAURICIO ACOSTA CANADA

Compro y vendo billetes y monedas de Colombia y el mundo

[www.weshots.com/user/mauricioacosta](http://www.weshots.com/user/mauricioacosta)

[acostamauricio@hotmail.com](mailto:acostamauricio@hotmail.com)

Cel: Canadá 416 835 51 87



20 de agosto de 1635 el Cabildo escribió dando cuenta del gran daño que se producía a la ciudad por dicho cierre. Con el mismo se había producido una gran escasez de circulante, y la falta de moneda afectaba al comercio con las reales armadas que llegaban a este puerto, dado que faltaba moneda con qué comerciar.



Pocos años después, probablemente hacia 1645, la ciudad hizo una Representación por medio de su Procurador Diego Cortés de Mesa, en la que presentaba un Memorial de veinte capítulos, viniendo el tercero de ellos dedicado a la petición de que se concediese Casa de Moneda a la ciudad. Dado que en las provincias de esta comarca se producía oro y plata, se pedía que se dejase labrar moneda en la ciudad, y se afirmaba que había un vecino que postulaba por la plaza de tesorero, en la cuantía de 80.000 pesos, pagaderos la mitad al contado y la otra mitad al año siguiente. Dicha petición no fue atendida.

#### Documentos:

A.G.I., Jueces de comisión y visita: Audiencia de Santa Fe, Santa Fe, 56 B, nº 34.  
 A.G.I., Cabildos seculares: Audiencia de Santa Fe, Santa Fe, 63, nº 36. A.G.I., Cabildos seculares: Audiencia de Santa Fe, Santa Fe, 63, nº 66. A.G.I., Cabildos seculares: Audiencia de Santa Fe, Santa Fe, 63, nº 68. A.G.I., Cabildos seculares: Audiencia de Santa Fe, Santa Fe, 63, nº 117. A.G.I., Visitas Audiencia de Santa Fe, Escribanía, 830B. A.G.I., Registro del Navío: “Nuestra Señora de los Reyes”, Contratación, 1174, nº2. A.G.I., Jueces de comisión y visita: Audiencia de Santa Fe, Santa Fe, 57, nº 87. A.G.I., Fundación de la Casa de Moneda de Santa Fe, Santa Fe, 192. A.G.I., Documentos varios de la Casa de la Moneda de Santa Fe, Santa Fe, 827.

#### Bibliografía:

BLANTON, H., “Half-real coins of Cartagena of the Indies”, *Gaceta Numismática*, 166/167, septiembre - diciembre 2007, pp. 37-45.  
 DARGENT CHAMOT, E., *Las Casas de Moneda españolas en América del Sur, II. El XVII: un siglo en crisis*, <http://www.tesorillo.com>, Lima-Madrid, diciembre 2006.  
 RESTREPO, J.E., y LASSER, J.R., *Macuquinas de Colombia*, Medellín, 1998.  
 RUIZ RIBERA, J.B., “Retos y respuestas del municipio de Cartagena de Indias en el siglo XVII”, *Temas Americanistas*, nº 19, 2007, pp. 3-19.  
 Standard Catalog of World Coins. World Coin Listings by Date and Mint. 1601-1700, p. 196.

# LEYES SOBRE EMISIONES DE BILLETES

## Poder Público - Rama Legislativa

Ley 1167 de 2007

(Noviembre 21 de 2007)

Por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo.

### El Congreso de la República

#### DECRETA:

**Artículo 1°.** La República de Colombia exalta la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, ocurrido el 12 de abril del año 1908, a quien fuera símbolo de la autoridad presidencial, arquitecto de nuestra Administración Pública, gestor de la Reforma Constitucional de 1968, guardián de la majestad del Estado e impulsor decidido de una política económica vigorosa a favor del crecimiento con justicia social.

**Artículo 2°.** Como homenaje a su memoria, se autoriza a la Nación construir en la ciudad de Bogotá, D. C., una estatua de Carlos Lleras Restrepo, la cual será encargada a un escultor colombiano con base en un concurso de méritos que abrirá el Ministerio de Cultura para tal efecto.

**Artículo 3°.** El Fondo Nacional del Ahorro se denominará en adelante “Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo”.

**Artículo 4°.** La Escuela Superior de Administración Pública, dentro de la Escuela de Alto Gobierno, creará la cátedra “Carlos Lleras Restrepo” destinada a la excelencia en la formación de los más altos funcionarios del Estado en el nivel directivo o asesor.

**Artículo 5°.** La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, contratará la edición de las obras de Carlos Lleras Restrepo, las que publicará acompañadas de la biografía que realice un académico escogido por esa misma entidad mediante concurso de méritos.

**Artículo 6°.** Autorízase al Gobierno para la emisión de una estampilla que deberá estar en circulación por los mismos días que se celebra el natalicio del ilustre Presidente, el 8 de abril del año 2008, con la siguiente leyenda: “Carlos Lleras Restrepo, Desarrollo con criterio social”.

**Artículo 7°.** Durante el año 2008, el Gobierno de Colombia convocará a sus pares fundadores de la Comunidad Andina de Naciones para que, con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad, delibere sobre la trayectoria y el futuro de la

misma. El nombre del evento será “Reflexión sobre la Comunidad Andina de Naciones. Foro Carlos Lleras Restrepo”.

**Artículo 8°.** Los Juegos Deportivos Nacionales a partir de la fecha se denominarán “Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo”.

**Artículo 9°.** El Icetex creará un programa de becas que se denominará “Carlos Lleras Restrepo”, en el campo del Derecho, la Economía, la Ciencia Política, las Ciencias Sociales y la Estadística.

**Artículo 10.** El próximo billete que emita el Banco de la República tendrá en una de sus caras la figura del ex Presidente Carlos Lleras Restrepo.

**Artículo 11.** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a partir de la fecha se llamará “Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras”.

**Artículo 12.** La Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) realizará un documental para televisión que será transmitido por el Canal Institucional, el cual recogerá la historia de la vida y obra del ex Presidente Carlos Lleras Restrepo.

**Artículo 13.** Autorízase al Gobierno Nacional para apropiar las partidas necesarias a fin de realizar las obras y proyectos contemplados en la presente ley.

**Artículo 14.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, publicará, en el año 2008, un libro sobre la incidencia de la gestión pública de Carlos Lleras Restrepo en el acontecer socioeconómico colombiano.

**Artículo 15.** Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

\* \* \*

## Carlos Lleras Restrepo sería la imagen del billete de 100 mil

Tomado de: El Colombiano 8/11/2014

El billete de 100 mil pesos tendría la imagen del ex presidente Carlos Lleras Restrepo, abuelo del actual vicepresidente Germán Vargas Lleras.

El billete circularía a finales del 2015 o inicios del 2016.

Según José Darío Uribe, gerente del banco de la República, una ley que fue aprobada hace varios años dice que en la próxima denominación de billete debe salir impreso el rostro del ex presidente Carlos Lleras Restrepo. Por eso quien fuera presidente en Colombia entre 1966 y 1970 sería el elegido.

Ley de la República que posiblemente será acatada o cumplida por el Banco de la República a finales del año 2015 o inicios de 2016.



**DANIEL MARTHA**  
Celular: 310 311 44 04  
coleccionamos@hotmail.com

Compro y Vendo Billetes y Monedas  
Artículos publicitarios de Coca Cola.  
discos de acetatos y Álbumes para  
colección de laminas

**TAMBIÉN ES LEY DE LA REPÚBLICA:**

**LEY 1599 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 SENADO.**

LEY 1599 DE 2012 (diciembre 21) por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen.

**El Congreso de Colombia**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** La Nación honra el recuerdo esclarecido del doctor Alfonso López Michelsen y señala el nombre y la obra política y administrativa del gran hombre de Estado como ejemplo para la juventud colombiana.

**Parágrafo.** Copia de la presente ley será entregada a los familiares del ex Presidente Alfonso López Michelsen en letra de estilo.

**Artículo 2º.** Un busto en bronce del ex Gobernador, ex Ministro y ex Presidente será colocado en el sitio que el Concejo Municipal de Valledupar designe en la capital del departamento del Cesar.

**Artículo 3º.** Encárguese a la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional la recopilación y selección de las obras del doctor Alfonso López Michelsen, las cuales serán compiladas y publicadas por el Senado y la Cámara de Representantes y difundidas ampliamente como docencia democrática del derecho público, las relaciones internacionales y la ciencia política.

Y autorícese al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Cultura se publique un libro biográfico e ilustrativo del doctor Alfonso López Michelsen, y que se distribuya un ejemplar en la Biblioteca del Congreso de la República, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá.

**Artículo 4º.** Encárguese a Radio Televisión Nacional de Colombia, la producción y emisión de un documental que recoja la vida y obra del ex Presidente Alfonso López Michelsen.

**Artículo 5º.** En el Cementerio Central de Bogotá, D. C., donde reposan los despojos mortales del ex Presidente Alfonso López Michelsen, la Nación exaltará y honrará su memoria en forma permanente mediante la construcción de un mausoleo, ubicado en el camellón central del cementerio diseñado por un arquitecto de reconocida prestancia, previo el diseño acordado con los familiares del ex Presidente.

**Artículo 6º.** Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 341 y 345 de la Constitución Política y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias, a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, se autoriza igualmente la celebración de los contratos y convenios interadministrativos necesarios entre la Nación, el departamento del Cesar, el Distrito Capital de Bogotá y el municipio de Valledupar.

**Artículo 7º.** Autorícese al Archivo Nacional para crear un Centro de Memoria y conservación de documentos históricos de los ex Presidentes, donde sean custodiados y administrados, con el fin de aportar al desarrollo del patrimonio cultural de la Nación.

**Artículo 8º.** La emisión de uno de los próximos billetes del Banco de la República tendrá en una de sus caras la figura del ex Presidente Alfonso López Michelsen.

**Artículo 9º.** La Nación creará un programa de becas que se denominará “Alfonso López Michelsen”, en el campo de Derecho Internacional Humanitario, el cual será administrado y canalizado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), según los términos establecidos por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992.

**Artículo 10.** El Gobierno Nacional creará un comité para la organización y planeación de los eventos conmemorativos del centenario del natalicio de Alfonso López Michelsen.

**Artículo 11.** Autorícese al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Servicios Postales Nacionales S. A. y entidades correspondientes, ponga en circulación una emisión de serie filatélica, inspirada en la vida y obra del ilustre doctor Alfonso López Michelsen.

**Artículo 12.** Autorícese al Gobierno Nacional y al Congreso de Colombia para rendir honores al doctor Alfonso López Michelsen, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en el cual contará con la presencia del Ministro del Interior y miembros del Congreso de la República.

Copia de la presente ley será entregada a su familia en dicho acto y en Nota de Estilo.

**Artículo 13.** La presente ley rige a partir de su publicación.

El Presidente del honorable Senado de la República, Roy Barreras Montealegre. El Secretario General del honorable Senado de la República, Gregorio Eljach Pacheco. El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, Augusto Posada Sánchez. El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Jorge Humberto Mantilla Serrano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2012.



JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro del Interior, Fernando Carrillo Flórez. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría. La Ministra de Educación Nacional, María Fernanda Campo Saavedra.

La Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba.

\* \* \*

**Comentario:** En la redacción de las dos Leyes mencionadas leemos “autorízase” y “autorícese”.

Las normas enseñan que a quienes fueron presidentes de la República y han fallecido, el trato será de presidente.

Quienes hay ejercido la presidencia y aún viven, el trato será de ex presidente.

Y queda pendiente la publicación de la Ley que rinde honores al Nobel Gabriel García Márquez con la emisión de un billete con su imagen.

## LEYES EN EL PAPEL

LEY 908 DE 2004

(septiembre 8)

**Diario Oficial No. 45.666, de 9 de septiembre de 2004**

### PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA

Por la cual se declara Símbolo Cultural de la Nación El Sombrero Vueltiao, y se hace un reconocimiento a la cultura del pueblo Zenú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre.

#### EL CONGRESO DE COLOMBIA

##### DECRETA:

**ARTÍCULO 1o.** Declárese Símbolo Cultural de la Nación el Sombrero Vueltiao Zenú.

**ARTÍCULO 2o.** Solicítase al Banco de la República la inclusión de este símbolo en una próxima emisión de moneda legal.

**ARTÍCULO 3o.** Reconózcase como patrimonio de la Nación toda la cultura del pueblo Zenú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre.

**ARTÍCULO 4o.** La Nación a través de los Ministerios de Cultura; Industria, Comercio y Turismo, Artesanías de Colombia contribuirá al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales expresados por nuestros pueblos indígenas.

**ARTÍCULO 5o.** La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República, LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO.

El Secretario General del honorable Senado de la República, EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes, ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE, Dada en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura, MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO.

## DR. JUAN GUILLERMO HOYOS GAVIRIA

Médico Dermatólogo

U. de A.

EDIFICIO COMEDAL  
Cra. 46 N° 54-14  
Consultorio 1203

Tels: 251 56 31 - 231 45 58  
310 402 45 06

[juanguillermohoyosgaviria@gmail.com](mailto:juanguillermohoyosgaviria@gmail.com)

**JAVIER ARROYAVE**  
Celular: 313 882 34 45  
[javierarroyave537@hotmail.com](mailto:javierarroyave537@hotmail.com)  
**Compra venta**  
de billetes, monedas y estampillas,  
Accesorios para coleccionistas,  
y Avalúo de colecciones.  
EDIFICIO BANCO GANADERO oficina 903  
Calle 50 Colombia # 51 - 24  
diagonal al BANCO DE LA REPUBLICA

## Exposición Filatélica Continental “EXFIL125”

125 AÑOS SOCIEDAD FILATÉLICA DE CHILE  
y III EXPOSICIÓN DEL PACÍFICO SUR  
Octubre 20 al 24, 2014



### COLOMBIA EN EXFIL 125 III EXPOSICIÓN DEL PACÍFICO SUR

#### COLOMBIA

Expositor	Nombre de la colección	Clase	Marcos
Johnson, James	Colombia Classic Issues 1859-1868	B.1. Tradicional	8
Frohlich, Alfredo	Chile, The Rouletted Issues 1877-1899	B.1. Tradicional	8
Arango E, Manuel	Cruz Roja Colombiana	B.1. Tradicional	8
Arango E, Manuel	Revenues of Colombia 1859-1904	B.5. Fiscales	5
Diez, Darío	The United States Of Colombia National Cubiertas	B.3. Enteros Postales	5
Johnson, James	Scadta Postal Routes	B.4. Aerofilatelia	8
Toro, Felipe	Colombian Airmail	B.4. Aerofilatelia	8
Moreno, Juan M.	Las Cavernas y Sistemas Subterranos	B.6. Filatella Temática	5
Arango E, Manuel	Nariños´1886 Stamp. The Curtis Affair	B.8. Un Marco B.1 TP	1



La filatelia colombiana hizo presencia en Chile con una delegación muy destacada y seis expositores que detallamos a continuación. El capitán Manuel Arango, Capitán de Altura, se estrena - con ídem - como presidente del Club Filatélico de Bogotá. Nuestras felicitaciones a los filatelistas colombianos por su encomiable labor.

A la izquierda Santiago Cruz Arboleda, en el centro Manuel Arango Echeverri

<b>Santiago Cruz Arboleda</b> <b>Jurado FIP</b>	<b>Colombia</b>	
<b>Manuel Arango Echeverri</b> <b>Comisionado Exfil 125</b>	<b>Colombia</b>	
<b>Rocío Ospina</b> <b>Jurados aprendices FIAF</b>	<b>Colombia</b>	



Darío Díez, escritor y filatelista expuso el tema de cubiertas de Estados Unidos de Colombia.

Doña Rocío Ospina avanza en sus conocimientos sobre el movimiento filatélico internacional.

# MONEDA DE 50 CENTAVOS DE 1957 FALSA

Por: Bernardo González W.



Imagen 1



Imagen 2

¿Cuál es el peso de la moneda? Una moneda de dudosa autenticidad no debe ser puesta en una subasta seria. Toda su apariencia, poros, etc., indica que es vaciada. Evidentemente es una burda falsificación. ¡Y con esa base!

La imagen 1 y la imagen 2 presentan la misma moneda falsa de 50 c de 1957. La imagen 1 fue publicada para la subasta de octubre 2014, la imagen 2 fue publicada en la edición del Catálogo del doctor Restrepo, Coins of Colombia 1619 – 2012

Creo en la buena fe de las gentes por eso considero que fue una lamentable equivocación. La memoria y la vista algunas veces nos conducen a esos errores.

NOTA de Noviembre 16 de 2014

alter v. alterar, cambiar, variar; transmutar, cambiar la esencia de, mudar, transmutar; alterarse, inmutarse, modificarse

counterfeit adj. falsificado, contrahecho, falso, ficticio, simulado

v. falsificar, contrahacer, falsear, imitar

s. falsificación, falseamiento, remedo

NO ES ALTERED ES COUNTERFEIT



1957

**CINCUENTA CENTAVOS** Modelo en cuproníquel para las monedas de cincuenta centavos, cuya emisión se inició en 1958 (Tipo 420). El diseño de la de 1957 no es exactamente igual al de los signos emitidos para circulación, pues en él la cabeza de Bolívar es de mayor tamaño y casi toca la leyenda. Esa es la forma de distinguir los intentos de falsificación por los cuales se modificaron piezas de 1959. Estas pruebas son muy apetecidas y muy escasas. Se dice que únicamente se produjeron 11 ejemplares, para repartir a los miembros de la junta directiva del Banco de la República, pero tenemos la impresión de que la emisión fue



420-2, 1959

mayor. Varias de las conocidas fueron encontradas en circulación. Se reproduce también la moneda de 1959 con fines de comparación.

**Idem** Ensayo de 1957 invertida.

**Idem** Ensayo de 1957 girada.



Distinción filatélica a nuestro afiliado y colaborador Bernardo González White.

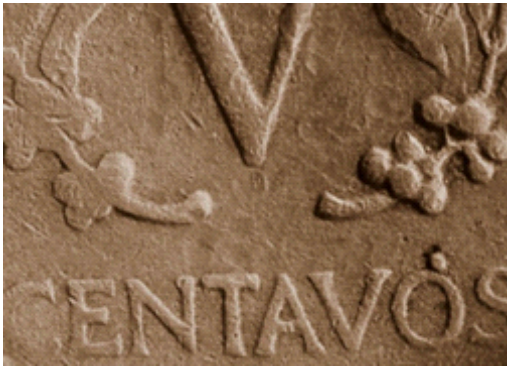


## DOS Y MEDIO CENTAVOS CASI INVERTIDOS



Le falta un minuto para ser invertida.

## CINCO CENTAVOS 1970, PUNTO REVERSO



V centavos 1970  
Punto en el reverso sobre la O  
De la colección del amigo Rodrigo Palacio.  
Noviembre 12 de 2014 begow2012@gmail.com

Círculo Numismático Antioqueño  
Club Notafílico de Medellín



Asociación de Coleccionistas



*feliz Navidad y  
Prospero Año Nuevo*

Le deseamos a todos nuestros socios y amigos



*H & S Auctions Int'l LLC*

JOSE HERNANDEZ PENALVER

MEDELLIN - COLOMBIA

(57) 320 - 5908260

INV.HEZ@LIVE.COM

*Compramos Monedas, Billetes, Documentos Antiguos y Medallas Antiguas.*

*We specialize in the buying and selling of bank notes, coins, medals and antiques documents.*